

1073025

Sello
01/08/14



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De _____

Otorgada por _____

A favor de _____

Cuantía _____

Autorizado por la Notaría
ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ

Registro _____ No. _____

Manta, a _____ de _____ de _____



CODIGO: 2014.13.08.04P2545 F/23411.

COPIA DE LA VENTA DE GANANCIALES: OTORGA EL SEÑOR
ANTONIO PASCUAL ALONZO ESPAÑA; A FAVOR DE LA
SEÑORITA JOHANNA ELIZABETH ALONZO VILE.

CUANTIA: USD \$ 15,273.48

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta,
Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles dos de
abril del año dos mil catorce, ante mi, Abogada ELSYE CEDENO
MENENDEZ, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, comparecen y
declaran, por una parte, en calidad de "VENDEDOR" el señor
ANTONIO PASCUAL ALONZO ESPAÑA, de estado civil casado con
Disolución de la Sociedad conyugal, debidamente representada por su
Apoderada señora MARIA ROSANA VILE PICO, como se justifica con
la copia de Poder Especial que se incorpora al Protocolo como documento
habilitante, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su

acta de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero
tres cuatro cuatro cinco ocho guión uno, cuya copia fotostática

está debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura. La
compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado

civil casada y domiciliada en esta ciudad de Manta; y, por otra parte,

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI



en calidad de "COMPRADORA" la señorita JOHANNA ELIZABETH ALONZO VILE, por sus propios derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres uno dos uno cuatro ocho tres cinco guión cuatro, cuya copia debidamente certificada por mí, se agrega a esta escritura. La Compradora es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera y domiciliada en esta ciudad de Manta. Advertidas que fueron las comparecientes por mí la señora Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinadas que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de **COMPRAVENTA DE GANANCIALES**, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Compraventa contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de esta escritura, el señor **ANTONIO PASCUAL ALONZO ESPAÑA**, debidamente representado por su Apoderada señora **MARIA ROSANA VILE PICO**, como se justifica con la copia de Poder Especial, a quien en adelante se le denominará "**EL VENDEDOR**"; y,

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

